



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2021-00024-00.

El heredero ALEJANDRO ALDANA SEGURA, en la oportunidad del caso, ha manifestado que acepta la herencia, con beneficio de inventario, señalando que al momento de desarrollarse la partición de los haberes sucesorales, la fracción que le corresponda deberá adjudicarse a la aquí interesada. Así, **deben tenerse en cuenta estas manifestaciones**, para los fines de rigor, en la fase adjetiva propicia.

Por otro lado, al encontrarse reunidos los presupuestos legales aplicables, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día **9 de febrero de 2022, a las 8 de la mañana** (art. 501 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**9d2747c8bcb3533e2df2ee321ca48f9d0638d3c45b9abe59fd631b64b
2f9fab4**

Documento generado en 17/06/2021 04:00:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**